

El Acuerdo de Escazú y el cuidado de la Casa Común

Un llamado profético desde las comunidades de fe ¹

"Urgen acuerdos internacionales que se cumplan, dada la fragilidad de las instancias locales para intervenir de modo eficaz. Las relaciones entre Estados deben resguardar la soberanía de cada uno, pero también establecer caminos consensuados para evitar catástrofes locales que terminarían afectando a todos. Hacen falta marcos regulatorios globales que impongan obligaciones y que impidan acciones intolerables." (LS, n. 173).



CENTRO DE PROGRAMAS Y REDES DE
ACCIÓN PASTORAL

¹ Este documento es un esfuerzo colectivo del Grupo de Incidencia "Acuerdo de Escazú" de la Red Iglesias y Minería conjuntamente con la CLAR, CELAM - CEPRAP y otras comunidades hermanas en la fe. Agradecemos la revisión y redacción final al hermano Rolando Pérez, docente de la PUCP.

I. SOBRE EL ACUERDO DE ESCAZÚ

El Acuerdo de Escazú es el primer tratado regional de América Latina y el Caribe que promueve el derecho de acceder oportuna y efectivamente a la información ambiental, participar en la toma de decisiones que afecten el ambiente; y acceder a la justicia para asegurar el cumplimiento de las leyes y derechos ambientales en los países del continente.

Asimismo, el tratado incluye disposiciones para la protección de personas defensoras del medio ambiente. El acuerdo se logró con el apoyo de la CEPAL en su calidad de Secretaría y la importante participación del público. Fue adoptado el 4 de marzo de 2018 en la ciudad de Escazú, Costa Rica, y lleva el nombre de esta localidad. El Acuerdo entró en vigor el 22 de abril de 2021.²

Este acuerdo es esencialmente un tratado de derechos que establece estándares y condiciones para garantizar la implementación y el pleno disfrute de estos derechos en la región. Busca proteger los derechos humanos y ambientales, permitiendo el acceso a información relevante sobre temas relacionados con los asuntos ecológicos. Esto implica que los ciudadanos participen en la toma de decisiones que afectan al medio ambiente y tengan acceso a la justicia en casos ambientales.

1.1. Antecedentes.

En el año 2012, en la Cumbre de Río, se reconoció que la aplicación del principio diez de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de América Latina y el Caribe es el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales, porque incentiva la participación de todos los ciudadanos interesados. Asimismo, se acordó delegar como Secretaría Técnica a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para implementar el Plan de Acción 2012-2014, cuya tarea inicial consistió en realizar un diagnóstico sobre el acceso a la información, participación y justicia en temas ambientales en América Latina y el Caribe.

En este mismo año se aprueba la hoja de ruta en la primera reunión de puntos focales en Santiago, 2012.

En el 2013, la CEPAL presentó los resultados del Plan de Acción realizado durante el año 2012, el mismo que fue aprobado por los países intervinientes en el encuentro de Guadalajara, México.

En octubre del 2013, se debate y aprueba la *Visión de Lima* y las líneas de acción prioritarias para 2014.

En el 2014, se aprobaron los *Contenidos de San José* para generar el instrumento regional y dar inicio a la fase de negociación concerniente al acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.

²Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe: guía de implementación (LC/TS.2021/221/Rev.2), Santiago, 2023

Los 16 Estados Parte del Acuerdo de Escazú (Antigua y Barbuda, Argentina, Belice, Bolivia, Chile, Ecuador, Granada, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Vicente y las Granadinas, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Uruguay y Mancomunidad de Dominica) se reunieron en Santiago de Chile, en abril de 2024. En esta sesión aprobaron por unanimidad del plan de acción de defensores de derechos humanos en asuntos ambientales, guía que establece acciones estratégicas que los Estados Parte deben cumplir para proteger a las y los defensores ambientales de forma efectiva.

1.2. Por qué es crucial el Acuerdo de Escazú para nuestras comunidades en América Latina

América Latina es la región que se encuentra en una situación de mayor riesgo a nivel mundial respecto a la protección y defensa de la naturaleza. Global Witness ha registrado, entre 2012 y 2022, 1.335 personas defensoras asesinadas, lo que supone un 70% de todas las muertes a nivel mundial. De acuerdo con este registro, para el año 2022 se identificaron 177 homicidios contra líderes ambientales, de los cuales 60 ocurrieron en Colombia, 34 en Brasil, 31 en México y 14 en Honduras³. En los últimos cinco años, según este informe, seis de los diez países más violentos en contra de los defensores del ambiente, tierra y territorio, se encuentran en América Latina. Esto coincide con el incremento de las inversiones en minería que pasarán de 12% a inicios del siglo XXI a un 36% de la inversión minera global.

Entre los meses de septiembre a diciembre de 2023, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tuvo conocimiento sobre 54 asesinatos de personas defensoras, que se suman a los 69 casos registrados entre enero y agosto. Se observa que, como en años anteriores, estos actos de violencia estuvieron particularmente dirigidos a quienes defienden el medio ambiente, el territorio y a personas con liderazgos indígenas y afrodescendientes.

Estos informes dan cuenta que las personas defensoras no cuentan con un entorno seguro que proteja sus derechos, en especial el derecho al consentimiento libre, previo e informado. Asimismo, evidencia la ausencia de políticas de defensa del derecho de los pueblos indígenas, que incluye: El disfrute pleno de su medio de vida, el reconocimiento de sus identidades, el derecho a la vida y a la libertad, incluyendo la libertad de expresión, el derecho a un medioambiente seguro, saludable y sostenible, así como el derecho a elegir su propio desarrollo.

De acuerdo con la organización internacional de derechos humanos Front Line Defenders, la criminalización de las personas defensoras de los derechos humanos (que incluye su detención, reclusión y procesamiento) constituyó la forma más habitual de agresión (Ojo Público, 2023).

Esta realidad demanda a los Estados a combatir la impunidad, que se ha convertido en una práctica común, la cual requiere la adopción de medidas efectivas para sancionar drásticamente a las personas u organizaciones criminales que operan en sus territorios, instaurando negocios ilícitos que depredan la naturaleza, cuyas consecuencias se puede observar en el despojo, las amenazas y el desplazamiento de los pueblos. Por ello, es urgente

³ Ver en “América Latina es la región donde asesinan a más defensores ambientales: 1.335 en 11 años”. Ojo Público. 13 de septiembre de 2023. Recuperado de: <https://ojo-publico.com/ambiente/territorio-amazonas/america-latina-es-la-region-mas-mortifera-para-defensores-ambientales>

proteger a los defensores y a las defensoras del ambiente, otorgándoles mecanismos de protección individuales y colectivos eficientes y oportunos, a fin de salvaguardar sus vidas. Esto requiere el diseño de políticas públicas que incluyan un compromiso estatal, que implique la asignación presupuestal para llevar adelante las acciones pertinentes.

En ese escenario, los Estados y sus organizaciones supranacionales deben promover la responsabilidad jurídica a través de leyes que demanden a las empresas y a sus instituciones financieras la priorización de la protección de los derechos humanos y a su vez el desarrollo de acciones que minimicen el daño que causan al ambiente y al planeta. En ese mismo sentido, se requiere que los agentes del mundo empresarial reconozcan y tomen conciencia que sus acciones, en muchos casos, inciden en la vulneración de los derechos, poniendo en riesgo la vida y el equilibrio ecológico en los territorios afectados.

II. EL ACUERDO DE ESCAZU EN LA AGENDA DE LAS COMUNIDADES DE FE

En las últimas décadas, la sociedad en general y las comunidades de fe en particular experimentamos un avance significativo respecto al reconocimiento de la importancia y urgencia de cuidar y defender no solamente el medioambiente, sino el conjunto de la casa común que incluye a los seres humanos y a los otros seres no humanos con quienes compartimos este planeta.

Junto a los derechos humanos y a los derechos de las comunidades aparecen con más claridad los derechos de la naturaleza, que —como lo evidencia la encíclica Laudato Si— *clama por el daño que le provocamos a causa del uso irresponsable y del abuso de los bienes que Dios ha puesto en ella. Hemos crecido pensando que éramos sus propietarios y dominadores, autorizados a expoliarla. La violencia que hay en el corazón humano, herido por el pecado, también se manifiesta en los síntomas de enfermedad que advertimos en el suelo, en el agua, en el aire y en los seres vivientes (LS, n. 2).*

Por ello, la apuesta teológica es la de la defensa de una ecología integral que -como lo invoca el Papa Francisco— nos invita a *integrar la justicia en las discusiones sobre el ambiente, para escuchar tanto el clamor de la tierra como el clamor de los pobres” (LS, n. 49), que implica resistir aquellos proyectos que no reconocen los derechos de los pueblos originarios o sencillamente los ignora, como si no existieran o como si esas tierras que ellos habitan no les pertenecieran” (Querida Amazonia, n° 12).*

Nuestra fe nos impulsa a luchar por la justicia ecológica, que implica “defender y sanar la creación mientras trabajamos para asegurar la justicia para toda la creación y los seres humanos que viven en ella. Este llamado está enraizado en la vocación humana de “labrar y cuidar” el jardín del Génesis 2:15, así como en el encargo de Cristo de trabajar con y para los más vulnerables” (Guía de la Iglesias Presbiterianas-USA). De igual modo, nos invita a pasar de las acciones tradicionales de reducir reciclar y reutilizar, que siguen siendo necesarias, a abordar la problemática ambiental desde una pastoral comprometida con el clamor de las comunidades afectadas, que implica poner en la agenda pública una voz profética —inspirada en el evangelio de Jesús, el magisterio de la Iglesia y en la sabiduría de nuestros pueblos

originarios— que revele las motivaciones colonizadoras y los efectos nocivos que están detrás de los sistemas y modelos extractivistas.

Desde la perspectiva de la fe, la crisis ecológica contemporánea revela los pecados que se cometen contra la Creación: la destrucción de la diversidad biológica, la degradación de la integridad de la tierra, la destrucción de los humedales, la contaminación de las aguas, el suelo y el aire (LS, n. 8). Por ello, las comunidades de fe que históricamente acompañan a las víctimas de los atropellos ecológicos han expresado su preocupación por el maltrato a la creación, porque ella sigue gimiendo, desde el cautiverio, esperando su liberación (Ro 8:22). Esta realidad nos lo recuerda la Confesión de las Iglesias Reformadas: *"El clamor de las personas que sufren y las heridas de la creación misma nos están cuestionando. Observamos una convergencia drástica entre el sufrimiento de las personas y el daño hecho al resto de la creación. Los signos de los tiempos se han vuelto más alarmantes y hemos de interpretarlos. Las causas subyacentes de los tremendos peligros para la vida son, sobre todo, producto de un sistema económico injusto"* (Confesión de ACRA, 1995).

2.1. ¿Cuál es la inspiración teológica que nos lleva a las colectividades de fe a tomar partido por las personas defensoras ambientales?:

- a) Consonancia con la Teología del cuidado de la Creación:** Todo lo creado es obra de Dios. Todos los seres animados e inanimados tienen la dignidad de ser creaturas del amor de Dios. En el Génesis reconocemos al Yahvé que nos entregó la Creación para cuidarla y protegerla. Por ello, destruirla es atentar contra Dios mismo. El Acuerdo de Escazú es un instrumento para luchar contra la destrucción de la creación, promoviendo su cuidado y defensa, así como garantizando su continuidad. De este modo, estamos evitando que se acentúen los ecocidios.
- b) Promoción de la participación ciudadana:** Las comunidades de fe tienen un papel importante en la formación y generación de conciencia sobre la participación de los ciudadanos y de las ciudadanas en el desarrollo sostenible de nuestros pueblos. La misión profética implica el empoderamiento de las comunidades, a fin de que participen activamente en la toma de decisiones en favor de los derechos ambientales. De este modo, contribuimos a establecer las garantías necesarias para que se respete la voluntad de los pueblos ancestrales a decidir sobre su propio desarrollo, que implica el respeto a los procesos de consulta previa, libre e informada de los pueblos originarios.
- c) Opción por la solidaridad:** La vocación diaconal de las comunidades de fe nos convoca a promover y practicar la solidaridad fraterna, en consonancia con el legado de las comunidades originarias y pueblos ancestrales que hicieron de la vida solidaria en comunidad uno de los pilares de su desarrollo, atendiendo de manera sensible el clamor y los gritos de la Madre Tierra, que sigue gimiendo frente a la destrucción provocada por la economía extractivista.
- d) Afirmación de la comunión y la escucha activa:** Reconociendo nuestra realidad pluriétnica y pluricultural, las comunidades de fe están llamadas a promover la cultura del

encuentro y del diálogo, de la escucha mutua y de la comunión, para encaminar decisiones que protejan y garanticen una cultura y una acción ecológica integral.

2.2. **El respaldo de las organizaciones eclesiósticas:**

Varias organizaciones y redes de las iglesias de América Latina y el Caribe han expresado su fuerte apoyo al Acuerdo de Escazú. Instituciones como la Confederación Latinoamericana de Religiosos (CLAR), la Red Eclesial Panamazónica (REPAM), La Red Iglesias y Minería, el Consejo Mundial de Iglesias, la Iglesia Luterana, entre otras se han pronunciado públicamente, instando a que los gobiernos de nuestros países ratifiquen e implementen este importante Acuerdo.

Declaraciones y acciones principales:

- **SICSAL, el Servicio Internacional Cristiano de Solidaridad con América Latina:** acompaña a las comunidades y organizaciones populares en la búsqueda de justicia social y ambiental. Desde su fundación en 1968. SICSAL ha participado activamente en las diferentes etapas de su negociación y promoción, y ha desarrollado diversas acciones para sensibilizar a las comunidades y organizaciones sociales sobre la importancia de este tratado. Ha brindado acompañamiento a las comunidades y organizaciones sociales y ha realizado incidencia política ante los gobiernos para que este tratado en materia ambiental sea aplicado en la región.
- **Agencia Informativa Católica Argentina (AICA)** ha desarrollado, en el marco de la Semana Laudato Si', una serie de encuentros de información y concientización dirigido a comunidades del cono sur sobre el Acuerdo de Escazú.
- **Consejo Mundial de Iglesias (CMI)** publicó una declaración en el que señala que "todos los gobiernos y autoridades deben respetar, proteger y cumplir el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible, tal como se describe en el "Acuerdo de Escazú".
- **Consejo Pastoral de los Pescadores y la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT)**, ligada a la Comisión Episcopal Pastoral para la Acción Social Transformadora da Conferencia Nacional de los Obispos de Brasil (CNBB) y el **Movimiento evangélico Renovemos Nuestro Mundo de Brasil** suscribieron la "Carta pela Ratificação do Acordo de Escazú", el 25 de março de 2024", dirigida al Ministro-chefe da Secretaria de Relações Institucionais da Presidência da República, Alexandre Padilha. En esta carta se exige al gobierno brasileño a predicar con el ejemplo y demostrar diligencia en el proceso de ratificación y cumplimiento del Acuerdo de Escazú en Brasil y alentar su implementación en toda América Latina y el Caribe.
- **Iniciativa interreligiosa para los Bosques Tropicales** publicó un pronunciamiento en el que afirman que "el Acuerdo de Escazú es un acuerdo de derechos humanos, como miembros de la Iniciativa Interreligiosa para los Bosques Tropicales, creemos que defender

los derechos que contiene el acuerdo de Escazú refuerza el Estado de Derecho y por tanto la democracia.

- **Conferencia Episcopal Peruana (CEP)** emitió una declaración en el que los obispos plantean que “los valores de hermandad y solidaridad sustentan el Acuerdo de Escazú, pues reconoce nuestra realidad pluriétnica y pluricultural, promueve la cultura del encuentro y del diálogo, de la escucha mutua, del consenso, y de la comunión, para encaminar decisiones soberanas que protejan y garanticen la vida de los pueblos y la ecología integral”.
- **Confederación Latinoamericana de Religiosos (CLAR)** exhortó a los Congresos Nacionales de los países latinoamericanos a ratificar el Acuerdo de Escazú. “Es un valioso instrumento para buscar soluciones centradas en las personas y basadas en la naturaleza con el objeto de salvaguardar el derecho de las generaciones presentes y futuras a un medio ambiente sano”, señala su declaración.

III. TAREAS URGENTES:

Llamado a la ratificación e implementación del Acuerdo: Necesitamos sumarnos al llamado que han hecho diversas organizaciones religiosas, como la REPAM, la Confederación Latinoamericana de Religiosos (CLAR) y la Red Iglesias y Minería. El llamado es a los gobiernos de la región para que se sumen a la ratificación del Acuerdo de Escazú. En los países donde ya ha sido ratificado, es importante coordinar esfuerzos con otras instituciones sociales, académicas, eclesiásticas, etc. para promover su implementación o cumplimiento. Frente a la gravedad de la crisis ambiental y humana derivada de las actividades extractivas, los gobiernos no pueden seguir excusándose burdamente para no tomar acciones y medidas urgentes para el cuidado y protección de la casa común.

Sensibilización y re-educación ecológica: Es importante desarrollar, desde las redes y organizaciones eclesiásticas, campañas de sensibilización para informar a la población sobre la importancia y las implicancias del Acuerdo de Escazú. Estas acciones deben hacerse en coordinación con otras entidades sociales y sumándose a las iniciativas ya existentes.

Acompañamiento a las comunidades afectadas: Es vital seguir acompañando a las comunidades afectadas a causa del atropello de los derechos ambientales, brindándoles apoyo, así como asistencia espiritual y técnica. Tenemos que visibilizar y dar a conocer las luchas de dichas comunidades y mostrar sus demandas y alternativas de desarrollo.

Respaldo y sostenimiento a las personas defensoras ambientales: Es crucial promover y defender la causa de las y los defensores ambientales. Esto implica desarrollar una estrategia de acompañamiento a su trabajo y defensa solidaria cuando sus derechos son atropellados y sus voces son acalladas. Eso implica canalizar y visibilizar las denuncias de las prácticas ilegales de criminalización de nuestros hermanos y hermanas que defienden sin pausa la Casa Común

Generación de alianzas estratégicas: Las iglesias podrían propiciar espacios de confluencia entre varios actores como los pueblos indígenas, organizaciones sociales por los derechos ambientales. Esto incluye un nivel de incidencia en las organizaciones y denominaciones eclesiolásticas del norte y el sur globales, a fin de generar consensos y solidaridades más amplias en favor de las comunidades afectadas por los extractivismos.

Incidencia entre las redes (inter) eclesiolásticas. Es importante realizar un mapeo de las instituciones y redes eclesiolásticas, así como de las personas que tienen un liderazgo confesional influyente, a fin de comprometerles para que asuman un compromiso con las acciones planteadas en el Acuerdo de Escazú y se sumen a las acciones de concientización e incidencia.

Uso estratégico de los medios y redes sociales eclesiolásticas. Animamos a comprometer a los gestores de los medios y redes digitales ligadas a las comunidades de fe, a fin de que se sumen a las acciones de información, sensibilización e incidencia pública en respaldo de las iniciativas derivadas del Acuerdo de Escazú.

Las comunidades de fe tenemos una gran oportunidad de sumarnos a la red de organizaciones, medios de comunicación y gobiernos que hacen parte de los cambios que traerá como fruto la implementación del Acuerdo de Escazú. Como se sostiene en el Documento Final del Sínodo católico para la Región Amazónica, nuestra esperanza es ver a la iglesia *“animando a la comunidad internacional a disponer nuevos recursos para la protección y promoción de un modelo de desarrollo justo y solidario, con el protagonismo y la participación directa de las comunidades locales y de los pueblos originarios”* (Cfr. Documento Final, n.º 68).